

# Vista preliminar: "Trámite Solicitud de Registro de Videojuegos"

Documento sin valor oficial.

Dependencia que norma: SECRETARÍA DE GOBIERNO

Dependencia que registra: SECRETARÍA DE GOBIERNO - Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública

## Información General

Materia: Videojuegos

Descripción: Autorización del registro de videojuegos, para el uso y explotación de en los Establecimientos Mercantiles.

Descripción de usuario: Persona física o moral. Interesados con Establecimientos Mercantiles

Vía en que se presenta la solicitud: Presencial.

Documento(s) a obtener:

-Registro. Vigencia: Permanente

## Información Necesaria Para Mejora Regulatoria

¿Cuál es el objetivo y la justificación?: Regular los establecimientos Mercantiles que tengan como giro ofrecer el uso de máquina de Videojuegos o juegos que en su desarrollo utilicen imágenes visuales electrónicas o similares y determinar sobre la clasificación de los títulos y contenidos de Videojuegos, para su operación comercial.

¿Qué efectos tendría su eliminación?: No habría un control para la operación de videojuegos en los establecimientos mercantiles, por ejemplo no existiría una clasificación que limite los contenidos de agresión en un videojuego y se puede crear traumas psicológicos a menores de edad.

## Áreas de atención

-Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública . Dirección: calle san antonio abad numero 122 8° piso , col. Transito, C.P.06820, del. CUAUHTÉMOC . Tel: 57405618. Ubicación de Google Maps:mapa:19.41657826627425,-99.13421699206549 .

## Pasos a seguir para realizar el trámite u obtener el servicio

- 1.- Ciudadano: Presenta el formato debidamente requisitado y la documentación necesaria al Área correspondiente.
- 2.- Servidor Público: Recibe el formato de solicitud y documentación anexa, revisa y coteja que cumpla con la totalidad de los requisitos, asigna folio, sella y entrega el acuse indicando el plazo de respuesta correspondiente según la norma.
- 3.- Ciudadano: Ciudadano: se presenta en el área, exhibe el acuse.
- 4.- Servidor Público: Revisa entrega (respuesta o a corrección)
- 5.- Ciudadano: Muestra identificación, recibe respuesta o corrección a su solicitud y firma de recibido.

## Información Jurídica

Plazo máximo de respuesta: 40 día(s) hábiles

## Consecuencias del Silencio de la Autoridad

Afirmativa ficta: Procede.

Negativa ficta: No procede.

## Grado de automatización

Únicamente informativo: Sólo se tiene disponible la información general del trámite o servicio en algún sitio

o herramienta electrónica.

## REQUISITOS GENERALES

### Documentos de identificación oficial

- Credencial para Votar. Original y copia(s).
- o Pasaporte. Original y copia(s): 1.

### Documentos para acreditar el carácter de representante o apoderado

- Personas morales: Acta Constitutiva, Poder Notarial e Identificación Oficial del representante o apoderado.. Original y copia(s): 1.
- o Personas físicas: Carta Poder firmada ante dos testigos e identificación oficial del interesado y de quien realiza el trámite.. Original y copia(s): 1.

### Comprobantes de domicilio

- Recibo del Servicio de Luz. Original y copia(s): 1.
- o Boleta del Impuesto Predial. Original y copia(s): 1.

## MODALIDADES

Nombre de la modalidad: **Persona moral.**

### Requisitos

1. El titular o quien sus intereses legalmente represente, acompañara el documento con que acredite su personalidad, así como copia simple y original o copia certificada para cotejo de la escritura constitutiva debidamente registrada..
2. Título del Videojuego..
3. El contenido del Videojuego mediante la documentación descriptiva y explicativa, o videocinta, o disco compacto o cualquier otro medio que facilite su debida revisión..
4. Propuesta de clasificación del Video juego..

### Documento/Beneficio a obtener

1. Registro. Vigencia: Permanente

*Este documento/beneficio aplica para todas las modalidades.*

### Formato(s)

1TSPDRVP\_SRV\_1.

*Este formato aplica para todas las modalidades.*

### Otro(s) archivo(s)

Modalidad sin archivos

**Modalidad Sin costo**

**Fundamento jurídico**

Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos, 43,44 y 45.

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

1-Reglamento para la Operación de Videojuegos en el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: artículos 1,2,3,6,7,8,10,11,12 y demás aplicables a la materia.

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

2-Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: Artículos, 43,44 y 45.

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

2-Reglamento para la Operación de Videojuegos en el Distrito Federal.

Artículos de la ley o reglamento: artículos 1,2,3,6,7,8,10,11,12 y demás aplicables a la materia.

*Este fundamento jurídico aplica para todas las modalidades.*

---

---

Nombre de la modalidad: **Persona física.**

#### **Requisitos**

1. Presentar identificación oficial y comprobante de domicilio..

2. Título del Videojuego..

3. El contenido del Videojuego mediante la documentación descriptiva y explicativa, o videocinta, o disco compacto o cualquier otro medio que facilite su debida revisión..

4. Propuesta de clasificación del video juego..

#### **Formato(s)**

Modalidad sin formatos

#### **Otro(s) archivo(s)**

Modalidad sin archivos

#### **Modalidad Sin costo**

---

---

#### **Área(s) de pago**

No se registraron áreas de pago.

#### **Observaciones**

Si transcurrido el plazo no existiera respuesta de la autoridad, operará la afirmativa ficta en aquellos casos en los que la propuesta de clasificación sea A y B en los demás casos operará la negativa ficta. Presentar declaración de apertura del establecimiento mercantil en donde pretenda operar los videojuegos.